E

l pasado mes de diciembre, [IASB](http://www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/IASB/2015/December/AP07G-Revenue-from-contracts-with-customers.pdf) y [FASB](http://www.fasb.org/cs/ContentServer?c=FASBContent_C&pagename=FASB%2FFASBContent_C%2FProjectUpdatePage&cid=1176165844360) anunciaron los resultados de sus nuevas deliberaciones sobre cómo distinguir si en una transacción una parte obra como principal o como agente.

Recalcamos, en primer lugar, la gran importancia del IFRS 15, Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes. Esta norma cubre una parte muy significativa de la totalidad de los hechos económicos que debe declarar un ente.

Por otra parte, también subrayamos que se trata de una norma expedida mediante un esfuerzo de convergencia de los emisores de estándares citados.

La actividad de los mencionados organismos está fuertemente documentada. Véase, por ejemplo, el [*Summary of Tentative Board Decisions Reached to Date As of December 16, 2015*](http://www.fasb.org/cs/ContentServer?c=Document_C&pagename=FASB%2FDocument_C%2FDocumentPage&cid=1176165915888)*,* que hace un recuento de las decisiones adoptadas sobre la norma en cuestión. Compleméntese con las [*Clarifications to IFRS 15 Revenue from Contracts with Customers: Issues emerging from TRG discussions*](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Clarifications-IFRS-15-Issues-from-TRG-discussions/Pages/default.aspx), compiladas por IASB.

Como se sabe, el asunto es parte de uno de mayor dimensión: reconocimiento y medición. Véase el compendio que al respecto ha preparado [FASB](http://www.fasb.org/cs/ContentServer?c=Page&pagename=FASB%2FPage%2FTechnicalAgendaPage&cid=1175805470156#tab_1175805471236).

Específicamente sobre el punto a tratar en su reunión del 16 de diciembre, IASB divulgó su [*Summary of feedback on proposed amendments to principal versus agent considerations*](http://www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/IASB/2015/December/AP07F-Revenue-from-contracts-with-customers.pdf). En junio de 2015, IASB solicitó comentarios sobre el Proyecto de Norma PN/2015/6, Aclaraciones a la NIIF 15, lo que dio lugar a tener que deliberar nuevamente sobre el asunto.

Las noticias aludidas al comienzo de este artículo muestran con claridad los términos de las nuevas deliberaciones y los consensos logrados en materia de decisiones. En el documento de [IASB](http://www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/IASB/2015/December/AP07G-Revenue-from-contracts-with-customers.pdf) puede verse la propuesta de norma de FASB.

Todos los que de una forma u otra obran en interés de un tercero, deberán estudiar cuidosamente cómo se distingue un principal de un agente. La formulación de estados financieros podrá diferir de las rendiciones de cuentas del agente al principal. También este asunto podrá ser objeto de un tratamiento tributario diferente.

La cuestión regresa al tema del control de sobre los recursos, distinto de la propiedad de los mismos. Por lo general quien tiene la propiedad tiene el control, pero en ocasiones el propietario solo conserva la nuda propiedad o ha realizado actos onerosos que conceden el control a un tercero. Las revelaciones de los que actúen como agentes podrían descubrir estrategias comerciales, que, por esta vía, se volverían de público conocimiento. Los agentes podrían hacer comparaciones y obtener fundamentos para solicitar nuevos términos en sus acuerdos. Seguramente los abogados analizarán cuidadosamente esta norma y diseñarán comportamientos favorables para los intereses financieros de sus clientes. La consulta de las minutas será inevitable.

*Hernando Bermúdez Gómez*